

Guayaquil, noviembre 13 del 2002

A los señores  
Accionistas y Directores de  
**ANTELISA S.A.**  
Ciudad

1. He examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2001 y el correspondiente Estado de Ganancias y Pérdidas de ANTELISA S.A., por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad como Comisario Principal es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basado en mi revisión.
2. Mi revisión la realicé de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las mismas que requieren que toda revisión prevea evidencias suficientes acerca de la razonabilidad de los Estados Financieros y si estos contienen o no exposiciones erróneas o inexactas significativas. Una revisión incluye el examen a base de pruebas, de las evidencias que soportan las cifras de los Estados Financieros.
3. Adicionalmente efectué las revisiones especiales contenidas en el art. 321 de la Ley de Compañías y normas reglamentarias aplicables, relacionadas a si la contabilidad se lleva conforme a las normas legales a los Estatutos y Reglamentos Internos, así como, a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, Resolución de la Comisión Nacional de Valores (art.16 de la res.CNV-96-002 de dic. 22.93) y las disposiciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
4. Los Estados Financieros indicados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de ANTELISA S.A., al 31 de diciembre del 2001 y los resultados de sus operaciones
5. El sistema de control interno en términos generales, es adecuado. Todos los libros sociales así como los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen apropiadamente. De igual la conservación y custodia de los bienes de la compañía y aquellos de terceros bajo su responsabilidad son satisfactorios.
6. Dejo constancia de haber recibido todas las facilidades de parte de los administradores de ANTELISA S.A., para cumplimiento de mi función como Comisario.

  
LEOPOLDO MUÑOZ CARBO  
COMISARIO PRINCIPAL



**29 NOV. 2002**